



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Enero veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de SANDRA MILENA BARRIOS contra REINEL MENDEZ BARRERA y JOSE AUGUSTO ROJAS MUÑOZ, radicado 2021-00518-00.

La señora SANDRA MILENA BARRIOS, a través de apoderado judicial, demanda ejecutivamente a REINEL MENDEZ BARRERA y JOSE AUGUSTO ROJAS MUÑOZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 14 de julio de 2021.

El referido auto, se notificó personalmente a los demandados el 20 de agosto de 2021, quienes guardaron silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar, de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de REINEL MENDEZ BARRERA y JOSE AUGUSTO ROJAS MUÑOZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

**Jueza**

Yesika.